



RESOLUCIÓN N° 47 /18.-

NEUQUEN, 21 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos arts. 5°, 8°, incs. a) y b), 21° y 22° de la Ley N° 2.893, las Resoluciones N° 39/18, 40/18, 42/18 y 46/18; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 46/18 y conforme lo establece el artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, se estableció como fecha definitiva de la Asamblea Provincial de Fiscales, el día 14 de diciembre de 2018;

Que, merituando lo establecido en la última parte del citado artículo y en función a las sedes donde ya se han realizado las Asambleas en los años próximos pasados, cabe establecer que la presente convocatoria se realizará en la ciudad de Cutral Có;

Por ello, y en virtud de lo establecido en los arts. 5°, 8° y 21° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que la Asamblea Provincial de Fiscales se realizará en la ciudad de Cutral Có.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los funcionarios designados e invitados mediante Resoluciones N° 39/18 y N° 40/18.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección de Gestión Humana y a la Administración General, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar y, oportunamente, archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General